

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGIONAL DE AYSEN

AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL DE AYSEN, DFL N° 15

RESOLUCIÓN EXENTA Nº __ (144)

COYHAIQUE, 1 5 JUN 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley №1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley № 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. №22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y №20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, item 50.01.02.33.01.002; en el Art. № 38 del D.L. № 3.529; en la Resolución № 176 del Ministerio del Hacienda que asigna los fondos para el año 2010; el D.F.L. №15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto №248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta Nº 97 de fecha 21 de Abril de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 278 de fecha 11.06.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$150.924.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$ 150.924.- (ciento cincuenta mil novecientos veinte y cuatro pesos) al Sr. Miguel Soto Martínez, RUT N° 9.206.013-6, con domicilio en Bilbao 1010, Comuna y Provincia de Coyhaique, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N° 48/2010, denominado "Adquisición de Motocultivador Husquarna", priorizado mediante Resolución (E) N° 97 de fecha 21 de Abril de 2010, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pag ado por la Tesorería

Regional.

 Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO,

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

IVAN MOSCOSO GATICA Asesor Jurídico

Intendencia Regional de Aysén

NESTOR MERA MUÑOZ Intendente (S) Región de Aysén

NMM/IMG/CBC/abp.